

ORD N° 066/2026 APROBACIÓN ESCRITURACIÓN SRA. LOANA FERREYRA LIZZI.

Publicado el 24 junio, 2026

...VISTO

El Expediente N° 172-E-2025 iniciado por Mensaje N°147/25 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE a través de la Ordenanza N° 086/25 de fecha 8 de julio de 2025 se autorizó al Departamento Ejecutivo a transferir a título de donación el inmueble designado catastralmente como CIRC I- SECC A- MZA 5- PAR 2F de nuestra ciudad a favor de la Sra. María Cristina Lizzi y que, luego de ello, con fecha de 30 de julio de 2025, la Sra. Loana Ferreyra Lizzi solicita autorización para escriturar a su favor el inmueble mencionado. Acompaña documentación inherente al trámite;

QUE el Departamento de Catastro informa que el inmueble se encuentra en condiciones técnicas de ser transferido agregando última cédula catastral, plano de mensura, plancheta catastral, informe de dominio, valuación fiscal e imagen de inspección ocular;

QUE a fs. 19/25 la Dirección de Desarrollo Social adjunta informe social indicando que la solicitante habita el inmueble junto a su hijo, Tomás Romero, y junto a sus padres, Rubén Alberto Ferreyra y María Cristina Lizzi. Acompaña recibo de haberes de la Sra. Ferreyra, constancia de IPS y comprobante previsional de los haberes jubilatorios de los padres de la solicitante;

QUE la Dirección de Asuntos Legales toma conocimiento y luego de una comunicación con la interesada y sus padres se presentan y se adjunta acta de Comparecimiento de los mismos, quienes renuncian a favor de su hija para que realice la regularización dominial y escrituración. Se acompaña constancia de CUIL, Formulario N° 3 y Formulario N° 4 de la solicitante. En este sentido, la Dirección estima que se encontrarían reunidas las condiciones para elevar las presentes al H.C.D;

QUE este Departamento Deliberativo solicita que la Sra. Ferreyra Lizzi realice la declaración jurada de herederos para dar continuidad con el trámite;

QUE la Dirección de Asuntos Legales procede a citar a la Sra. Ferreyra para realizar la declaración jurada de su estado civil y familiares directos conforme consta en el acta de Comparecimiento que

se adjunta a fs. 34;

QUE, asimismo, la Dirección precitada aclara que en este caso no corresponde realizar la declaración jurada de herederos ya que solo es requerida ante un fallecimiento de una persona;

QUE, por otro lado, no habiendo operado la transmisión de dominio del inmueble de parte de la comuna y que el mismo se encuentra bajo órbita municipal la solicitante tiene un derecho en expectativa sobre el mismo por lo cual no tiene la consolidación de dominio hasta tanto no concluyan con los trámites necesarios para obtener de parte de la comuna su transferencia;

QUE, en este sentido, la Dirección de Asuntos Legales estima que se encontrarían reunidas las condiciones para elevar las presentes al H.C.D a los fines de que autorice la regularización del inmueble y la posterior escrituración ante la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires a través de la forma traslativa de dominio de donación y se declare la misma de interés social con el objeto de posibilitar la intervención del mentado organismo;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° - DEROGUESE la Ordenanza N° 086/25.-

ARTÍCULO 2° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a título de donación el inmueble de propiedad municipal identificado catastralmente como CIRC I- SECC A- MZA 5- PAR 2F de nuestra ciudad a favor de la Sra. Loana Ferreyra Lizzi, D.N.I N° 37.275.499.-

ARTÍCULO 3° - Autorízase la escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 2° a favor de la Sra. Loana Ferreyra Lizzi, D.N.I N° 37.275.499.-

ARTÍCULO 4° - Declarase de interés social la escrituración del inmueble mencionado en el artículo precedente, la que se llevará a cabo a través de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. -

ARTÍCULO 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese. -

ENTRADA Ingresado como Asuntos Entrados en Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre de 2025 y girado a la comisión especial de Regularización Dominial. -

SALIDA El proyecto fue aprobado en general y en particular por la UNANIMIDAD del Honorable

Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 24 de junio de 2026.

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 26 de junio de 2026.-